

Datos del solicitante

Nombre completo/Razón social: *
Santiago González

Tipo de Documento: *
Cédula de identidad

Número de Documento: *

Domicilio: *

Formas de comunicación: *

- Correo electrónico
- Teléfono fijo
- Celular
- Otro

Correo Electrónico: *

Fecha ingreso de la solicitud: *
28/09/2023

Datos estadísticos no obligatorios

Género: -- Seleccionar --

Fecha de nacimiento:

Día	Mes	Año
DD	Seleccionar	AAAA

Nivel educativo: -- Seleccionar --

Departamento: -- Seleccionar --

Información pública solicitada

Organismo: *
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Unidad: *
Dirección Nacional de Lo

Título de la solicitud: *
Consulta funcionarios

Descripción: *
Quisiera todos los datos que me pudieran dar sobre cada funcionario, incluyendo su nombre completo y cédula de identidad. Tanto de funcionarios propios, como tercerizados, aclarando el régimen de contratación. Aplicar para todos los funcionarios.

Soporte preferido: *

- Copia en CD o DVD
- Correo electrónico
- Papel



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023/5/1/0008565

Montevideo,

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Santiago González, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información sobre los datos que le pudieran brindar, incluyendo nombre completo y cédula de identidad, de cada funcionario de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, como también tercerizados, aclarando régimen de contratación;

II) que la Asesoría Letrada de la Unidad Ejecutora informa que los datos solicitados se encuentran en la página oficial del organismo, aportando el correspondiente link de acceso;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que que la información solicitada referida a los nombres de cada funcionario no es secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

III) que los datos referidos a la cédula de identidad de cada funcionario, no corresponden ser brindados, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, por constituir un dato personal y no se especifica el fin para el cual se solicita;

RAI

IV) que los datos de los funcionarios tercerizados no competen al Organismo brindarlos, en cuanto su régimen de contratación es mediante Licitación Pública, por lo que corresponderá se solicitaran a las empresas tercerizadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan

atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Concédase el acceso a la información pública solicitada por el señor Santiago González que se encuentra en la página oficial de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en el link https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=3&xpos=1.

2°) Deniégase acceso a los datos de las cédulas de identidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto reglamentario N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.

3°) Deniégase acceso a los datos de funcionarios tercerizados por no ser competencia de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas brindarlos.

2°) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría, comuníquese a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007830

Montevideo, 08 NOV 2023

2023/5/1/0008565

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Santiago González, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información sobre los datos que le pudieran brindar, incluyendo nombre completo y cédula de identidad, de cada funcionario de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, como también tercerizados, aclarando régimen de contratación;

II) que la Asesoría Letrada de la Unidad Ejecutora informa que los datos solicitados se encuentran en la página oficial del organismo, aportando el correspondiente link de acceso;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que que la información solicitada referida a los nombres de cada funcionario no es secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

III) que los datos referidos a la cédula de identidad de cada funcionario, no corresponden ser brindados, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, por constituir un dato personal y no se especifica el fin para el cual se solicita;

IV) que los datos de los funcionarios tercerizados no competen al Organismo brindarlos, en cuanto su régimen de contratación es mediante Licitación Pública, por lo que corresponderá se solicitaran a las empresas tercerizadas;

RAI

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédase el acceso a la información pública solicitada por el señor Santiago González que se encuentra en la página oficial de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en el link https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=3&xpos=1.

2º) Deniégase acceso a los datos de las cédulas de identidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto reglamentario N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.

3º) Deniégase acceso a los datos de funcionarios tercerizados por no ser competencia de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas brindarlos.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría, comuníquese a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas